Este documento es una versión pública del original, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en los artículos 19, 24, 30 y 33. Los cuales establecen la obligación de todas las entidades públicas de resguardar y proteger de los datos personales, información reservada y información confidencial, que contengan los documentos bajo su poder.

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO/DOS MIL VEINTIDÓS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día tres de mayo de dos mil veintidós. Reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Licenciado Ramón Kury González, Licenciado Fernando José Godínez Flores, y Licenciado Hector Antonio Solis Guardado, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO/DOS MIL VEINTIDÓS,** se procede a celebrar dicha reunión presidida por el licenciado Ramón Kury González, se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Correspondencia recibida. **CUATRO**: **Presentación** xxxx

Este documento es una versión pública del original, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en los artículos 19, 24, 30 y 33. Los cuales establecen la obligación de todas las entidades públicas de resguardar y proteger de los datos personales, información reservada y información confidencial, que contengan los documentos bajo su poder.

xxxx